Resolución Ministerial

Nº 195-2014-MIDIS

Lima, 26. AGO. 2014

VISTO:

El Informe N° 182-2014-MIDIS/VMPS/DGDCPS, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 058-2011, se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, estableciéndose en su Capítulo I medidas en materia de producción y productividad a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, entre las cuales se consideró la adquisición y distribución de diversos bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, mediante la Trigésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se dispuso la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores, incluyéndose en el ámbito de aplicación de dicho capítulo, la adquisición de kits de cocina popular, entre otros bienes;

Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, concordado con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor de Compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio a cuyo sector se destinará el bien, quien desempeñará las funciones de secretario del referido núcleo ejecutor;

Que, con Resolución Ministerial N° 125-2014-MIDIS, se designó a la señora María Elena Rodríguez Álvarez como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocina popular, para que se desempeñe como secretaria del núcleo ejecutor;

Que, por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 219-2014-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Treinta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.34 567 094.00), para ser destinada al financiamiento de la adquisición, a través de la modalidad de núcleos ejecutores, de cocinas y kits de utensilios para

los comedores populares a nivel nacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, como órgano competente para implementar las acciones relacionadas con la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA según la Resolución Ministerial N° 163-2012-MIDIS, ha señalado que los bienes a adquirirse en virtud del Decreto Supremo N° 219-2014-EF (cocinas y kits de utensilios) son los mismos a los que hace referencia la Trigésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056 (kits de cocina popular); asimismo, ha solicitado el reemplazo de la representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social designada mediante Resolución Ministerial N° 125-2014-MIDIS;

Que, en ese contexto, resulta pertinente efectuar el reemplazo de la secretaria del Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocina popular, encargado también de la compra del bien en el marco del Decreto Supremo N° 219-2014-EF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora María Elena Rodríguez Álvarez como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocina popular, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Diana Ynés Avilés Suárez como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocina popular, para que se desempeñe como secretaria del núcleo ejecutor, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL